



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 383

REF. : Declara Desierta Licitación Pública "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía".

TEMUCO, 16 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Ley N°20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D S N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2012), de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
6. La Resolución Exenta N° 202 del 26.01.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Administrativas y Bases técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía";
7. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Febrero de 2012, efectuada a través del Portal www.mercadopublico.cl;
8. El Decreto N° 274 de fecha 11.03.2012, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Cautín a Don Miguel Mellado Suazo;
9. La Ley N°18.175 Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
10. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de La República;
11. Las facultades que contempla la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del Vistos 6 anterior, este Gobierno Regional aprobó Bases Administrativas y Bases técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía".
2. Que, según consta en el Acta de Apertura electrónica, los tres (3) Oferentes que presentaron ofertas, no dieron cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7, N° 4, Letra a) de las Bases Administrativas.
3. Que, en mérito de lo expuesto, procede declarar desierta la licitación publicada.

RESUELVO:

1. **DECLARASE DESIERTA**, para todos los efectos legales, la Licitación Pública "Contratación Servicio de mantenimiento y Reparación General y Servicio Técnico Autorizado para Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía".
2. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL MELLADO SUAZO
INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MMS/HCK/NOV/JLRP

Distribución:

- Proceso Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Encargado de Vehículos
- Archivo